

Convenio de colaboración, que celebran por una parte **F** a quien en lo sucesivo se le denominará como “**El usuario**”, por la otra parte el **Consejo Municipal del Deporte de San Pedro Tlaquepaque**, representado en este acto por el **Lic. Argel Omar Gómez Mayoral**, en su carácter de **Director General**, a quien en lo sucesivo se le denominará como “**El Comude**”, sujetando su acuerdo de voluntades al contenido de las siguientes:

DECLARACIONES:

I.- “El Comude”

A).- Que es un Organismo Público Descentralizado, denominado Consejo Municipal del Deporte de San Pedro Tlaquepaque, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que está legalmente constituida en base a la Legislación Mexicana, mediante aprobación y creación en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco; con fecha 18 de octubre de 2012, publicado en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, con fecha de publicación 05 de noviembre de 2012.

B).- El Lic. Argel Omar Gómez Mayoral, mexicano, mayor de edad, con capacidad Legal para comparecer a la celebración del presente convenio, tal y como lo acredita con el nombramiento de **Director General**, adscrito al Consejo Municipal del Deporte de San Pedro Tlaquepaque, nombramiento APROBADO en Sesión Solemne de Instalación del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco de fecha **01 de enero del 2022**, encabezada por la Presidenta Municipal **Mirna Citlalli Amaya de Luna**, y expedido por el Secretario del Ayuntamiento Constitucional el **Mtro. Antonio Fernando Chávez Delgadillo** en ejercicio de sus funciones, emitiendo y comunicando el Acuerdo 0005/2022, con fundamento en el art. 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, haciendo constar que el referido Nombramiento de Director General del Consejo Municipal del Deporte de San Pedro Tlaquepaque, no ha sido revocado, modificado o limitado de forma alguna.

C).- Que para los efectos del presente convenio, señala como domicilio legal el ubicado en la Calle Diego Rivera, número #07 siete, de la colonia Lomas de Tlaquepaque, c.p. 45559, del Municipio de San Pedro Tlaquepaque.

II.- “El usuario”

A).- **F** señala que cuenta con la capacidad legal para contraer y adquirir obligaciones.

B).- “El usuario” tiene su domicilio en **I**



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

Consejo Municipal del Deporte



C).- **“El usuario”**, declara que comparece por su propio derecho y se obliga en todos y cada uno de los términos de este convenio.

D).- **“El usuario”** que es su intención utilizar por medio de convenio de colaboración, las instalaciones de la unidad **La Micaelita**, con domicilio en las calles San Antonio entre las calles Santa Cruz, Santa Inés, calle Villa y Santa Rosa de la Colonia Micaelita, del Municipio de San Pedro Tlaquepaque Jalisco.

III.-Declaran ambas partes:

A).- **“el usuario”** declara que es su intención utilizar por medio de convenio de colaboración, las instalaciones de la de la unidad La Micaelita, en específico el espacio a un costado de los baños para la venta de productos y administración de los baños.

B).- Que derivado de las declaraciones aquí asentadas y por así convenir a sus intereses, es su voluntad formalizar este convenio y someterse al mismo, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA: **“El usuario”** bajo su propio costo, riesgo, responsabilidad, utilizará las instalaciones de la unidad **La Micaelita**, que se encuentra descrita en la declaración de este convenio, a la que en lo sucesivo se le denominará como **“la unidad”** y sujetándose a los términos y condiciones acordadas en este instrumento.

SEGUNDA. **“El usuario”** que sabe y está enterado de la situación y condiciones de **“la unidad”**, por lo que está de acuerdo y sabe que existen eventos extraordinarios ajenos a la voluntad de este Organismo.

TERCERA. **“El usuario”** deslinda de toda responsabilidad deportiva, administrativa, civil, mercantil, penal, o de cualesquier índole que pueda causar un menoscabo al Consejo Municipal del Deporte de San Pedro Tlaquepaque.

CUARTA. **“El usuario”** está enterado que **“la unidad”** tiene eventos que son ajenos al Comude y está de acuerdo que habrá ocasiones en las que no podrá hacer uso de la misma.

QUINTA. Que el uso de **“la unidad”** será única y exclusivamente para los fines programados por **“El Comude”** o los que a **“El usuario”** convenga, no pudiendo ser sub arrendada parcialmente a terceras personas, sino bajo la previa autorización y visto bueno de este Organismo.

SEXTA. **“El usuario”** se compromete a dar mantenimiento y cuidar las instalaciones aprovechando el recurso que éstas actividades pueda generar, así como, apoyar en los eventos en el que **“El Comude”** solicite su intervención.



Consejo Municipal del Deporte
Diego Rivera No. 7 ☎ (33) 3562 7087

Unidos
por la Ciudad
que Queremos

SÉPTIMA.- “El Comude” queda deslindado de cualquier eventualidad ajena a su voluntad, respecto de “la unidad”.

OCTAVA.- La vigencia del presente convenio será a partir del 10 de febrero al día 31 de marzo de 2022.

NOVENA.- Para la interpretación y cumplimiento de este convenio, las partes se someten a la Jurisdicción y competencia de los tribunales del Fuero Común competentes en la Ciudad de San Pedro Tlaquepaque; Jalisco, renunciando a cualquier otro Fuero que por razón de su domicilio presente o futuro, pudiera corresponderles.

DÉCIMA.- “El usuario” renuncia de conformidad y por su voluntad propia a cualquier trámite Judicial, Administrativo o de cualquier índole que pueda surgir respecto de “la unidad”.

DÉCIMA PRIMERA.- Que “El usuario” será el encargado de mantener en buen estado y dar mantenimiento las áreas contiguas a las instalaciones de “la unidad”.

DÉCIMA SEGUNDA.- Que los horarios en que “El usuario” implementará la venta de producto y administración de los baños en “la unidad”, de lunes a viernes de 08:00 a 20:00 horas.

Leído que fue el presente convenio, y enteradas las partes de su alcance y contenido, lo firman los que en él intervienen, en unión de los testigos de asistencia.

A T E N T A M E N T E
San Pedro Tlaquepaque, Jalisco a 10 de Febrero de 2022


LIC. ARGEL OMAR GÓMEZ MAYORAL

**DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE SAN PEDRO
TLAQUEPAQUE**

J

F

J

F

J

F

INE

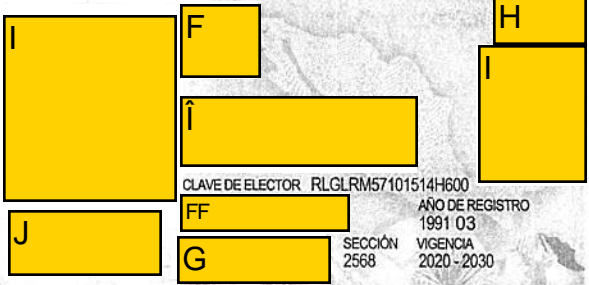


A008543

SECRETARÍA EJECUTIVA
REGISTRARÍA GENERAL DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

F

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



CLAVE DE ELECTOR RLGLRMS7101514H600

AÑO DE REGISTRO 1991 03

SECCIÓN 2568 VIGENCIA 2020 - 2030

FÈÙ^Á|ǎ ǎ ǎǎ [{ à|^Á|^Á ǎǎ |ǎÉ
GÈÙ^Á|ǎ ǎ ǎǎ & @ǎǎ^Á ǎǎ ǎ } ǎ É
HÈÙ^Á|ǎ ǎ ǎǎ^ǎ É
I ÈÙ^Á|ǎ ǎ ǎǎ ǎ * |ǎǎÉ
Î ÈÙ^Á|ǎ ǎ ǎǎ [{ ǎǎ É
JÈÙ^Á|ǎ ǎ ǎǎǎǎ { ǎÉ
FFÈÙ^Á|ǎ ǎ ǎǎ ÓWÚÚÉ

Ú [: Á ^ | Á } Á ǎǎ Éǎǎ) ǎǎǎǎǎ [Á ^ Á | } + | { ǎǎǎǎǎ [} Á | • Á ǎǎǎǎ || • Á É Á ǎǎǎǎ) Á Óǎǎ &ǎ [Á ǎǎ Á G F È Á ǎǎǎǎ) Á Óǎǎ Á ǎǎǎǎ
Š ^ Á ^ Á | ǎǎ •] ǎǎ) &ǎǎ Á Ó É & • [Á ǎǎǎǎǎ + | { ǎǎǎǎ) Á Ú g à | ǎǎǎǎ | Á Ó ǎǎǎ [Á ^ Á ǎǎǎ & Á Á ~ • Á ~ } ǎǎǎǎ • Á ǎǎǎǎǎ || Á É
+ ǎǎǎǎ } ^ • Á Ú É Á Á Á Óǎǎǎǎ Á ǎǎǎǎǎ Š ^ Á ^ Á | [ǎǎǎǎ) Á ^ Á Óǎǎǎǎ • Á ^ | • [} ǎǎ • Á) Á Ú [• ^ • ǎǎ) Á ^ Á ~ ǎǎǎǎ ǎǎǎǎ [• Á) Á |
Ó ǎǎǎ [Á ^ Á ǎǎǎ & Á Á ~ • Á ~ } ǎǎǎǎ • Á Á Šǎ ^ ǎǎ ǎ } ǎǎ Á ~ ǎǎ & ǎǎ .. ǎǎ [Á Ú & ǎǎǎǎ [Á ^ Á | • Á Šǎ ^ ǎǎ ǎ } ǎǎ • Á ǎǎǎǎǎ
Ú [: ǎǎǎǎ) Á ^ Á ǎǎǎǎ + | { ǎǎǎǎ) Á Ó [] - ǎǎ) &ǎǎ Á Á ~ • Á | ǎǎǎǎǎ ^ Á ^ á | | } Á à • Á | ǎǎǎǎ [• Á ~ ǎǎǎǎǎ [• Á
] | ^ ǎǎ ǎǎǎǎ } Á ǎǎǎǎ ^ Á ^ Á | ǎǎ •] ǎǎ) &ǎǎ Á Ó É & • [Á ǎǎǎǎǎ + | { ǎǎǎǎ) Á Ú g à | ǎǎǎǎ | Á Ó ǎǎǎ [Á ^ Á ǎǎǎ & Á Á ~ • Á
T ~ } ǎǎǎǎ • É